

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PATÍA – EL BORDO, CAUCA
Carrera 3ª Calle 5ª Esquina (Palacio de Justicia, Primer Piso)
Correo electrónico oficial: jprfampat@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO´

EL SUSCRITO SECRETARIO ENCARGADO DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PATÍA - EL BORDO (CAUCA),

CITA Y EMPLAZA:

A los HEREDEROS INDETERMINADOS del fallecido señor DELIO CRUZ PATIÑO GÓMEZ, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N.º 4.732.320, y a las demás personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y EXISTENCIA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES N.º 19-532-31-84-001-2021-00013-00, propuesto por la señora YOLIBET MUÑOZ PEÑA, en contra de DARLIG PATIÑO LOPEDA, EDNA RUTH PATIÑO LOPEDA, MARIZABETH PATIÑO LOPEDA y JUAN CARLOS PATIÑO LOPEDA, como herederos determinados del causante DELIO CRUZ PATIÑO GOMEZ, y de los herederos indeterminados del mismo y demás personas indeterminadas.

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 87 y 108 del Código General del Proceso, y de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020; se procede a PUBLICAR el presente EDICTO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, además, atendiendo la orden dada en este proceso, también se PUBLICARÁ en el link de EDICTOS del micrositio que tiene este Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

Se advierte a los emplazados que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este EDICTO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, luego de lo cual, si no comparecen se les designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación y el traslado de la demanda y se continuará el proceso hasta su culminación.

Se expide hoy veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8) de la mañana.

JESÚS ALBERTO SANDOVAL MUÑOZ
Secretario E.